



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza Trato directo por Naturaleza de la Negociación.

DECRETO ALCALDICIO N° 12.680.-

MONTE PATRIA: 13 de Agosto de 2018.

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra a), que dice "Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913, de fecha 06.12.2017 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N° 12.818, de fecha 07.08.2018, emitido por DIDECO;
- Decreto Alcaldicio N° 12.298, de fecha 06.08.2018, que Autoriza la contratación de buses para actividad municipal con niños, niñas y jóvenes de la comuna;
- Orden de compra 3000-1281-SE18, de fecha 06.08.2018, al proveedor José Guzmán Chirino;
- Términos Técnicos de Referencia, de fecha 07.08.2018;
- Cotización de proveedor José Guzmán Chirino ; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N° 12.818, emitido por DIDECO, solicitando la contratación de Servicio de traslado en bus, para asistentes a actividad municipal con niños, niñas y jóvenes de Las Ramadas y Pejerreyes hasta plaza de armas de Tulahuén, el día 10.08.2018.
- Términos Técnicos de Referencia, de fecha 07.08.2018.
- Orden de compra 3000-1281-SE18, de fecha 06.08.2018.
- Cotización de proveedor José Guzmán Chirino.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** Términos Técnicos de Referencia, de fecha 07.08.2018
2. **AUTORIZA** la contratación de "Servicio de traslado", al proveedor José Guzmán Chirino, R.U.T. N° 5.770.701-1.
3. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$90.000 (Noventa mil pesos).
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.22.08.007.006.003 "Otros Traslados". Área de gestión 3.1.1.



Bernarda Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés

CVOE/BBR/*mbf*.
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones

